

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN.  
DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2015

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, del día 16 de diciembre de 2015, se reúnen previa convocatoria efectuada, los concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

JOAQUIN REQUENA REQUENA, MARIA JOSEFA MARTINEZ LAFUENTE, DIEGO MANUEL REQUENA HONRUBIA, FRANCISCA RAMONA PALOMARES GOMEZ, FRANCISCO SELFA GARCÍA, AZUCENA HARO LUNA, MANUEL MAZA ROJAS, MARIA DOLORES PEREZ JIMENEZ, MARÍA ANTONIA PAREDES MANSILLA, ANTONIO TORRALBA AYUSO Y JOAQUÍN DAVID GARRIDO PARRILLA.

AUSENTES:

SECRETARIO: Roberto Patón Viñau.

Conforme al orden del día establecido, la sesión se desarrolla, en los siguientes puntos:

ASUNTO 01512161001. Aprobación de actas anteriores. Por unanimidad de los presentes fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores de 11 de septiembre y 24 de noviembre de 2015, en los propios términos del borrador repartido con la convocatoria, con la salvedad de rectificar un error material en el voto del grupo municipal del PP, en el asunto "01509111006. *Proyectos de Actuación*" del acta de 11 de septiembre de 2015, que en realidad fue abstención, en lugar del voto en contra que aparece en el borrador del acta.

ASUNTO 01512161002. Dando cuenta de las resoluciones dictadas por la alcaldía y, en su caso, ratificación de las que proceda.

Dada cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía, la Corporación quedó enterada:

Resolución de 21 de septiembre de 2015, por la que, ratificando otra de 18 de marzo de 2013, se aceptan condicionamientos en trámite de audiencia y se solicita autorización de la Delegación de Medio Ambiente para comenzar los trabajos de adecuación de sendero para ciclismo, paseo ecuestre y viandantes.

Resolución de 28 de septiembre de 2015, por la que se declara iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial a instancia de parte, en virtud de Sentencia Judicial y su posterior aclaración.

Resolución de 29 de septiembre de 2015, por la que se aprueba la memoria valorada de la obra a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015, convocatoria de proyectos generadores de empleo estable y se acuerda solicitar subvenciones al Servicio Público de Empleo Estatal, la Juta de Andalucía y la Diputación Provincial, así como comprometer la aportación municipal al proyecto.

Resolución de 5 de octubre de 2015, por la que, en virtud de requerimiento del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Jaén, se acuerda remitir copia del expediente objeto del procedimiento abreviado 872/2014, designar a los letrados de la Diputación Provincial de Jaén para la personación y defensa de los intereses municipales y dar cuenta del emplazamiento.

Resolución de 27 de octubre de 2015, por la que se concede licencia urbanística de primera utilización de instalación para extracción de agua.

Resolución de 28 de octubre de 2015, por la que se concede licencia urbanística para obras de reparación.

Resolución de 29 de octubre de 2015, por la que se concede licencia urbanística para construcción de caseta para cuadro eléctrico.

Resolución de 29 de octubre de 2015, por la que se concede licencia urbanística para instalación de extracción de agua, según proyecto.

Resolución de 9 de noviembre de 2015, por la que se declara una construcción en situación de asimilación a la de fuera de ordenación.

Dos Resoluciones de 23 de noviembre de 2015, por las que se acuerda iniciar sendos expedientes sancionadores por infracciones de la Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, designando instructor y secretario en cada caso.

Resolución de 23 de noviembre de 2015, por la que se acuerda iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, Buen Gobierno y Policía, designando instructor y secretario del procedimiento.

Tres Resoluciones de 23 de noviembre de 2015, por las que se inician sendos procedimientos de protección de la legalidad urbanística, ordenando la suspensión inmediata de obras.

Resolución de 23 de noviembre de 2015, por la que, a la vista de las quejas formuladas por vecino perjudicado y, comprobado que las actuaciones pudieran hacer necesario el inicio de procedimiento de reposición de la legalidad urbanística, se ordena la suspensión inmediata de una obra.

Dos Resoluciones de 1 de diciembre de 2015, por las que se acuerda iniciar sendos expedientes sancionadores por infracciones de la Ley de Comercio Ambulante, designando instructor y secretario del procedimiento en cada caso.

ASUNTO 01512161003. Sentencia sobre nave municipal. Dada cuenta por la Alcaldía de la sentencia número 77/15 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE LA CAROLINA, dictada en el Procedimiento Ordinario 593/2014. JUICIO ORDINARIO sobre acción de reclamación de cantidad promovido por la mercantil BIOANDALUS 2011 S.L., contra el AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN, que contiene el siguiente:

*"FALLO. Que DESESTIMANDO INTEGRAMENTE la demanda interpuesta por la mercantil BIOANDALUS 2011 S.L., representada por la Procuradora Dña. Lucía López González y defendida por el Letrado D. José Manuel Safont Villareal, contra el AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN, representado por la Procuradora Dña. María José Martínez Casas y defendida por el Letrado D. Rafael Ortiz Tafur. Se imponen las costas del presente procedimiento a la parte actora.",* la Corporación quedo enterada.

ASUNTO 01512161004. Modificación de las Normas Subsidiarias.

Vista la documentación contenida en el Proyecto de innovación tercera en el Plan General de Ordenación Urbanística (Normas Subsidiarias del Planeamiento adaptadas a la LOUA), redactado por Juan Cameros López, promovido por este Ayuntamiento a instancia de la entidad "Técnicas Viales del Sur,S.L.", con el fin de producir suelo urbanizable en una zona contigua a la carretera A-312, destinado a un uso característico industrial.

Resultando que en el informe de Secretaría de fecha 15 de octubre de 2015 se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la innovación propuesta.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Conjunta y Única en su sesión de 15 de diciembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad 11/11 [voto favorable de los concejales de los Grupos del PSOE (6/11), PP (3/11) e IU LV-CA (2/11)] el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la innovación tercera mediante revisión parcial en el Plan General de Ordenación Urbanística (Normas Subsidiarias del Planeamiento adaptadas a la LOUA) de este Municipio, según Proyecto redactado por el ingeniero Juan Cameros López, fechado julio 2015.

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Solicitar los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

CUARTO. Se practicará, de forma simultánea, comunicación a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los Municipios colindantes.

ASUNTO 01512161005. Plan Local Contra Incendios Forestales.

Vistos los informes realizados por el Centro Operativo Provincial de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Jaén, en relación con los Planes de Autoprotección que se detallan en el anexo, elaborados en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/99 de 29 de junio de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales y su Reglamento, desarrollada por el Decreto 247/ 2001, de 13 de noviembre, y modificado por el Decreto 371/2010 de 14 de septiembre.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, Conjunta y Única en su sesión de 15 de diciembre de 2015, el Pleno adopta por unanimidad 11/11 [voto favorable de los concejales de los Grupos del PSOE (6/11), PP (3/11) e IU LV-CA (2/11)] el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar los Planes de Autoprotección que se detallan en el anexo en sus propios términos.
2. Remitir certificado de aprobación al Centro Operativo Provincial, a través de la Delegación Territorial.

ANEXO

<b>PLANES DE AUTOPROTECCION APROBADOS POR AYUNTAMIENTO 16/12/2015</b>		
	<b>NOMBRE</b>	<b>TERMINO MUNICIPAL</b>
1	FINCA ATALAYA II	NAVAS DE SAN JUAN
2	FINCA ATALAYA II	NAVAS DE SAN JUAN
3	FINCA CARNICERA	NAVAS DE SAN JUAN
4	FINCA CARNICERA I	NAVAS DE SAN JUAN
5	FINCA DEHESILLA	NAVAS DE SAN JUAN

6	FINCA ENCINAR II	NAVAS DE SAN JUAN
7	FINCA ENCINAR I	NAVAS DE SAN JUAN
8	FINCA ENCINAR III	NAVAS DE SAN JUAN
9	FINCA GRANADILLOS	NAVAS DE SAN JUAN
10	FINCA SALIDO ALTO II	NAVAS DE SAN JUAN
11	FINCA TOSTADERO	NAVAS DE SAN JUAN
12	FINCA Z CERROM	NAVAS DE SAN JUAN
13	ATERIL Y CARNICERA	NAVAS DE SAN JUAN
14	CORTIJO DE GOMEZ	NAVAS DE SAN JUAN
15	JESUS RUIZ PADILLA	NAVAS DE SAN JUAN
16	JUAN JOSE COMINO NAVAS	NAVAS DE SAN JUAN
17	LA LOMA DEL PINO	NAVAS DE SAN JUAN
18	LA VEGA	NAVAS DE SAN JUAN
19	PATRICIO MANJON GOMARIZ	NAVAS DE SAN JUAN
20	PEDRO HONRUBIA COLLADO	NAVAS DE SAN JUAN
21	BERNARDINO RODRIGUEZ UNION	NAVAS DE SAN JUAN
22	DIEGO PELAEZ REQUENA	NAVAS DE SAN JUAN
23	FINCA SALIDO ALTO	NAVAS DE SAN JUAN
24	JOSE ANTONIO RUIZ DEL ROJ	NAVAS DE SAN JUAN
25	JUAN MANUEL PARRILLA SILES	NAVAS DE SAN JUAN
26	JUAN SANCHEZ RUBIO	NAVAS DE SAN JUAN
27	LA DEHESILLA	NAVAS DE SAN JUAN
28	LAS CAÑADAS	NAVAS DE SAN JUAN
29	MARIA FRANCISCA HURTADO RODRIGUEZ	NAVAS DE SAN JUAN
30	RAMON DIAZ MERINO	NAVAS DE SAN JUAN
31	ROSARIO PARRILLA RODRIGUEZ	NAVAS DE SAN JUAN
32	SALVADOR SANCHEZ NAVARRO	NAVAS DE SAN JUAN
33	JULIAN MIGUEL REVELLES RODRIGUEZ	NAVAS DE SAN JUAN
34	JOSE ANTONIO RUBIO RENTERO	NAVAS DE SAN JUAN
35	MANUEL CRISTOBAL SILES PARRILLA	NAVAS DE SAN JUAN
36	ANTONIO CARRASCO GARCIA	NAVAS DE SAN JUAN
37	ANTONIO GARCIA COMINO	NAVAS DE SAN JUAN
38	CARMEN PELAEZ JIMENEZ	NAVAS DE SAN JUAN
39	CRISTOBAL DELGADO MADRID	NAVAS DE SAN JUAN
40	JUAN RAMON NIETO MARTINEZ	NAVAS DE SAN JUAN
41	LORENZO ANTONIO HERRERA HERRERA	NAVAS DE SAN JUAN
42	PARRILLA BAJA	NAVAS DE SAN JUAN
43	FRANCISCO VILLAR JIMENEZ	NAVAS DE SAN JUAN
44	BLANCOFAN	NAVAS DE SAN JUAN
45	POSICIÓN K-42 ENAGAS	NAVAS DE SAN JUAN
46	JR RUIPAL SL	NAVAS DE SAN JUAN
47	MONSERRAT BUENO BUENO	NAVAS DE SAN JUAN
48	JUAN RUIZ PALOMARES	NAVAS DE SAN JUAN
49	BARTOLOME BIEDMA HERRERA	NAVAS DE SAN JUAN
50	JOAQUIN LOPEZ BERBEL	NAVAS DE SAN JUAN
51	FUNDACIÓN BENEFICA ST SARA Y SAN FRUCTUOSO	NAVAS DE SAN JUAN
52	FRANCISCO HARO ZAMORA	NAVAS DE SAN JUAN
53	JUAN DE DIOS BALLESTEROS GABALDON	NAVAS DE SAN JUAN
54	JUAN LUIS GARCIA SANCHEZ	NAVAS DE SAN JUAN

55	ANDRES SELFA TORRALBA I	NAVAS DE SAN JUAN
56	ANTONIO SELFA TORRALBA II	NAVAS DE SAN JUAN
57	ANTONIO MARTINEZ GARCIA	NAVAS DE SAN JUAN
58	EL ENCINAR	NAVAS DE SAN JUAN
59	JUAN DE DIOS REYES PARRILLA	NAVAS DE SAN JUAN
60	VICENTE BLASCO CALVO	NAVAS DE SAN JUAN
61	JUAN HERRERA LOPEZ	NAVAS DE SAN JUAN
62	DOMINGO LENDINEZ ALVAREZ	NAVAS DE SAN JUAN
63	JOSE MONTALBO GARRIDO II	NAVAS DE SAN JUAN
64	JOSE MONTALBO GARRIDO I	NAVAS DE SAN JUAN
65	PEDRO MORENO PEÑUELA	NAVAS DE SAN JUAN
66	DIEGO ROMAN SANCHEZ	NAVAS DE SAN JUAN
67	DIEGO GARCIA VALCARCEL	NAVAS DE SAN JUAN
68	JUAN GARCIA HURTADO II	NAVAS DE SAN JUAN
69	JUAN GARCIA HURTADO I	NAVAS DE SAN JUAN
70	HIPOLITO GARCIA HURTADO	NAVAS DE SAN JUAN
71	JUAN MENGIBAR SEVILLA	NAVAS DE SAN JUAN
72	FRANCISCO PARRILLA GALLARDO	NAVAS DE SAN JUAN
73	MARCOS MARTINEZ CALVO	NAVAS DE SAN JUAN
74	FRANCISCO ZULLAR BARRERO	NAVAS DE SAN JUAN
75	BENITO ALBACETE VALDIVIESO	NAVAS DE SAN JUAN
76	JUAN FRANCISCO GARRIDO EGEA	NAVAS DE SAN JUAN
77	JUAN PEDRO OLIVARES SEGURA	NAVAS DE SAN JUAN
78	PEDRO MERCADO FERNANDEZ	NAVAS DE SAN JUAN
79	ANTONIO MIÑARRO CRUZ	NAVAS DE SAN JUAN
80	FRANCISCO LOPEZ MANJON	NAVAS DE SAN JUAN
81	CEMENTERIO	NAVAS DE SAN JUAN
82	MAXIMO ARMIJO GARCIA	NAVAS DE SAN JUAN
83	PEDRO COLLADO HONRUBIA	NAVAS DE SAN JUAN
84	VEGAS ALTAS	NAVAS DE SAN JUAN
85	ALMACEN INVERNADERO EL MOLINILLO	NAVAS DE SAN JUAN
86	MIGUEL SELFA GONZALEZ	NAVAS DE SAN JUAN
87	JULIA BIEDMA HERRERA	NAVAS DE SAN JUAN
88	HEREDEROS LUISA RODRÍGUEZ SANZ I	NAVAS DE SAN JUAN
89	HEREDEROS LUISA RODRÍGUEZ SANZ II	NAVAS DE SAN JUAN
90	CATALINA NERI CASTILLO	NAVAS DE SAN JUAN
91	VILLA-OCIO EL MOLINILLO	NAVAS DE SAN JUAN
92	HEREDEROS ÁNGEL DÍAZ GARCÍA	NAVAS DE SAN JUAN
93	ANDRÉS RUIZ PALOMARES	NAVAS DE SAN JUAN

ASUNTO 01512161006. Modificación de Créditos 2015.

Visto el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto general vigente para 2015, el informe del Secretario - Interventor y el dictamen favorable emitido por la Comisión Conjunta y Única en su sesión de 15 de diciembre de 2015, tras un breve debate, la Corporación con el voto en contra de los concejales presentes del grupo municipal del PP (3/11), abstención de los de IU LV-CA (2/11) y voto favorable de los concejales del grupo del PSOE (6/11) acordó aprobarlo en sus propios términos.

ASUNTO 01512161007. Presupuesto General para 2016.

Tras la presentación por el Alcalde, y sucesivos turnos de intervenciones de los grupos municipales y resultando que dicho Presupuesto, que incluye el propio del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Local de Servicios Sociales Santa Sara y San Fructuoso, ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión Informativa Conjunta, en su sesión de 15 de diciembre de 2015.

Visto el Informe de Intervención.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria, la Corporación, con el voto favorable de los concejales presentes del grupo del P.S.O.E. (6/11) , voto en contra de los concejales presentes del grupo del P.P. (3/11) y la abstención de los concejales presentes del grupo de IU LV-CA (2/11), por tanto mayoría, acordó:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

**Presupuesto General**

CAPÍTULO	INGRESOS - DENOMINACION	PRESUPUESTO MUNICIPAL	O.A.L.	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.408.776,39	0,00		1.408.776,39
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	32.650,00	0,00		32.650,00
3	TASAS Y OTROS INGREOS	621.883,15	100,00		621.983,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.387.502,86	73.000,00	50.000,00	1.410.502,86
5	INGRESOS PATRIMONIALES	34.327,39	21.500,00		55.827,39
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	4,00	0,00		4,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	563.120,88	0,00		563.120,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3,00	0,00		3,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.048.267,67</b>	<b>94.600,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>4.092.867,67</b>

CAPÍTULO	GASTOS - DENOMINACION	PRESUPUESTO MUNICIPAL	O.A.L.	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	993.163,57	50.527,57		1.043.691,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	2.004.315,03	44.072,43		2.048.387,46
3	GASTOS FINANCIEROS	64.029,26	0,00		64.029,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	238.728,15	0,00	50.000,00	188.728,15
5	FONDO DE CONTINGENCIA				
6	INVERSIONES REALES	621.976,67	0,00		621.976,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	,00	0,00		0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1,00	0,00		1,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	126.053,99	0,00		126.053,99
	<b>TOTAL</b>	<b>4.048.267,67</b>	<b>94.600,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>4.092.867,67</b>

SEGUNDO. Igualmente, ratificar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y aprobar la plantilla de personal conforme al siguiente detalle:  
PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Funcionarios de carrera:

Denominación puesto	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones plantilla	Número plazas
Secretario - Interventor	A1	Habilitados Nacionales	Secretaría-Intervención	3ª		Propiedad	1
Administrativo	C	Administración General	Administrativa			Vacante	1
Administrativo responsable de personal	C	Administración General	Administrativa			Propiedad	1
Auxiliar	D	Administración General	Auxiliar			Propiedad	1
Agente	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Municipal	Propiedad	3
Agente	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Municipal	Vacante	3

B) Personal laboral:

Denominación puesto	Titulación exigida	Observaciones plantilla	Número plazas
Administrativo	Bachiller Superior/F.P.-2	1 Propiedad - 1 Vacante	2
Auxiliar	Graduado Escolar	2 Propiedad - 1 vacante	3
Animador Socio - Cultural	Media	Propiedad	1
Archivero - Bibliotecario	Media	Propiedad	1
Monitor Deportivo	Certificado Escolaridad	Propiedad	1
Arquitecto Técnico Municipal	Media	Propiedad	1
Arquitecto Técnico Seguridad, Inspección y Catastro	Media	Vacante	1
Maestro de obras	Certificado Escolaridad	Propiedad - Interino	1
Oficial 1ª Electricista	Certificado Escolaridad	Propiedad	1
Oficial 1ª Mantenimiento	Certificado Escolaridad	Vacante - Interino	1
Oficial 2ª Servicios Múltiples	Certificado Escolaridad	Propiedad	1
Limpiadoras	Certificado Escolaridad	1 Propiedad - 1 Vacante	2
Conserje - Limpiador	Certificado Escolaridad	Propiedad	1

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES:  
Personal Laboral

Denominación puesto	Titulación exigida	Observaciones plantilla	Número plazas
Administrativo	Bachiller Superior/F.P.-2	Propiedad	1
Tractorista	Certificado Escolaridad	Propiedad	1

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO. Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

ASUNTO 01512161008. Control por el Pleno de los Órganos de Gobierno. Mociones, Propositiones, Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno, tomó inicialmente la palabra el portavoz del grupo municipal de IU LV-CA, señor Torralba, quien formuló propuestas y preguntas sobre los asuntos que en breve síntesis se detallan:

Inicialmente tomó la palabra el portavoz del Grupo Municipal de IU LV-CA, Sr. Torralba para manifestar:

1. Pregunta sobre la revisión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2. Propuesta sobre un Plan Especial para la Mujer.
3. Critica el excesivo coste de los festejos en general y de los festejos taurinos en particular.

4. Pregunta sobre la puesta en funcionamiento del aparcamiento (ferial)...  
*¿para cuando?... todos los vehículos siguen en las calles.*

A continuación interviene el Sr. Maza, portavoz del grupo del P.P.:

1. Pregunta sobre una supuesta ocupación excesiva de terrenos en el ferial.
2. Pregunta sobre el reparto de la Bolsa de Alimentos... criterios.

Contesta el Sr. Alcalde:

- Está previsto procurar una revisión de la ponencia de valores para conseguir una equiparación entre los valores catastrales y los del mercado.

- Sobre el ferial: Al Sr. Maza, ... no conozco de ningún problema de esa naturaleza. Al Sr. Torralba, ... está prácticamente habilitado, se están terminando de instalar las cámaras para un control, elaboraremos una ordenanza, ... lo iremos viendo según la demanda.

- Sobre la Bolsa de Alimentos: los alimentos se reparten siempre sobre los informes de la Trabajadora Social.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 21:45 horas. De cuanto antecede Certifico.